Documento de Apoyo al Documento Básico DB-HR Protección frente al ruido

Código Técnico de la Edificación

DA DB-HR / 1

Guía de uso de las magnitudes de aislamiento acústico en relación con las exigencias

Junio 2016

Referencias

Documento Básico:

DB HR 5.3 Control de obra terminada

Normas:

* UNE-EN ISO 140-4: 1999¹ Acústica. Medición del aislamiento acústico en los edificios y de los

elementos de construcción. Parte 4: Medición in situ del aislamiento al

ruido aéreo entre locales. (ISO 140-4: 1998)

* UNE-EN ISO 140-5: 1999 Acústica. Medición del aislamiento acústico en los edificios y de los

elementos de construcción. Parte 5: Medición in situ del aislamiento acústico al ruido aéreo de elementos de fachadas y de fachadas. (ISO

140-5: 1998)

* UNE-EN ISO 140-7: 1999 Acústica. Medición del aislamiento acústico en los edificios y de los

elementos de construcción. Parte 7: Medición in situ del aislamiento

acústico de suelos al ruido de impactos (ISO 140-7: 1998)

* UNE-EN ISO 717-1: 1997 Acústica. Evaluación del aislamiento acústico en los edificios y de los

elementos de construcción. Parte 1: Aislamiento a ruido aéreo (ISO 717-

1: 1996)

* UNE-EN ISO 717-1: 1997/A1:2007¹ Acústica. Evaluación del aislamiento acústico en los edificios y

de los elementos de construcción. Parte 1: Aislamiento a ruido aéreo. Modificación 1: Normas de redondeo asociadas con los índices expresados por un único número y con las magnitudes expresadas por

un único número. (ISO 717-1:1996/AM 1:2006)

* UNE-EN ISO 717-2: 1997 Acústica. Evaluación del aislamiento acústico en los edificios y de los

elementos de construcción. Parte 2: Aislamiento a ruido de impactos

(ISO 717-2: 1996)

* UNE-EN ISO 717-2: 1997/A1:2007¹ Acústica. Evaluación del aislamiento acústico en los edificios y de los elementos de construcción. Parte 2: Aislamiento a ruido de

importos Modificación 1 (ISO 717 2:1006/AM 1:2006)

impactos. Modificación 1 (ISO 717-2:1996/AM 1:2006)

¹ Las normas referidas han sido anuladas y sustituidas por otras normas. No obstante conforme a lo establecido en el apartado, III Criterios generales de aplicación, cuando se cita una norma UNE en el articulado debe entenderse que se hace referencia a la versión que se indica, aun cuando exista una versión posterior.

Las normas marcadas con un asterisco (*) están citadas en el articulado del DB-HR.

Objeto

El objeto de este documento es establecer un procedimiento para realizar la valoración global de los resultados de las mediciones de aislamiento acústico a ruido aéreo y a ruido de impactos, a partir de su espectro en frecuencia, de forma que sea un único número el que caracterice las prestaciones acústicas (descriptor de aislamiento acústico) y el que se compare con las exigencias establecidas en el Documento Básico de Protección frente al ruido, DB HR.

Se especifica el procedimiento para la valoración de las magnitudes siguientes:

- Aislamiento acústico a ruido aéreo entre recintos (UNE-EN ISO 140-4: 1999);
- Aislamiento acustico a ruido aéreo de fachadas (UNE EN ISO 140-5: 1999);
- Aislamiento acústico a ruido de impactos (UNE EN ISO 140-7: 1999).

2 Aislamiento acústico a ruido aéreo entre recintos

Se parte del espectro de la "diferencia de niveles estandarizada entre recintos interiores", D_{nT} (f), obtenido de acuerdo a la norma UNE-EN ISO 140-4: 1999, en las bandas de frecuencia de 1/3 de octava comprendidas entre 100 Hz y 5 kHz.

$$D_{nT} = L_1 - L_2 + 10 \cdot lg \frac{T}{T_0}$$
 [dB] (2.1)

Donde:

L₁ nivel medio de presión sonora en el recinto emisor, [dB];

L₂ nivel medio de presión sonore en el recinto receptor, [dB];

T tiempo de reverberación del recinto receptor, [s];

 T_0 tiempo de reverberación de referencia; su valor es T_0 =0,5 s.

Para obtener el valor de **aislamiento global D**_{nT,A} (diferencia de niveles estandarizada, ponderada A, entre recintos interiores) conforme al método establecido en el DB HR, se emplea la expresión siguiente:

$$D_{nT,A} = -10 \cdot lg \sum_{i=100Hz}^{5kHz} 10^{(L_{Ar,i} - D_{nT,i})/10}$$
 [dBA] (2.2)

Donde:

D_{nT,i} diferencia de niveles estandarizada en la banda de frecuencia i, [dB] (véase Ec. 2.1);

L_{Ar,i} valor del espectro normalizado del ruido rosa, ponderado A, en la banda de frecuencia i, [dBA] (véase Tabla 2.1);

i recorre todas las bandas de frecuencia de tercio de octava de 100 Hz a 5 kHz.

f _i	L _{Ar,i}	f _i	L _{Ar,i} (dBA)
(Hz)	(dBA)	(Hz)	
100	-30,1	800	-11,8
125	-27,1	1000	-11,0
160	-24,4	1250	-10,4
200	-21,9	1600	-10,0
250	-19,6	2000	-9,8
315	-17,6	2500	-9,7
400	-15,8	3150	-9,8
500	-14,2	4000	-10
630	-12,9	5000	-10,5

Tabla 2.1 Valores del espectro normalizado de ruido rosa, ponderado A

El valor final de la magnitud D_{nT,A} se expresará redondeado a un número entero. El redondeo se aplicará conforme a lo establecido en la norma UNE-EN ISO 717-1: 1997/A1:2007.

3 Aislamiento acústico a ruido aéreo de fachadas²

Se parte del espectro de la "diferencia de niveles estandarizada en fachadas", D_{2m,nT} (f), obtenido de acuerdo a la norma UNE EN ISO 140-5: 1999, en las bandas de frecuencia de 1/3 de octava comprendidas entre 100 Hz y 5 kHz.

$$D_{2m,nT} = L_{1,2m} - L_2 + 10 \cdot \lg \frac{T}{T_0}$$
 [dB] (3.1)

Donde:

L_{1,2m} vive medio de presión sonora medido a 2 metros frente a la fachada, [dB];

L₂ nivel medio de presión sonora en el recinto receptor, [dB];

T tiempo de reverberación del recinto receptor, [s];

 T_0 tiempo de reverberación de referencia; su valor es T_0 =0,5 s.

La valoración global del espectro de aislamiento dependerá de cuál sea el tipo de ruido exterior dominante:

- Ruido exterior dominante de automóviles;
- Ruido exterior dominante de aeronaves;
- Ruido exterior dominante ferroviario o de estaciones ferroviarias.

El valor final de las magnitudes de aislamiento acústico a ruido aéreo de fachadas, $D_{2m,nT,A}$ y $D_{2m,nT,Atr}$, se expresará redondeado a un número entero. El redondeo se aplicará conforme a lo establecido en la norma UNE-EN ISO 717-1: 1997/A1:2007.

3.1 Ruido exterior dominante de automóviles

Para obtener el valor de **aislamiento global D**_{2m,nT,AT} (diferencia de niveles estandarizada, ponderada A, en fachadas) conforme al método establecido en el DB HR, se emplea la expresión siguiente:

$$D_{2m,nT,Atr} = -10 \cdot Ig \sum_{i=100Hz}^{5kHz} 10^{(L_{Atr,i} - D_{2m,nT,i})/10}$$
 [dBA] (3.2)

Donde:

D_{2m,nT,i} diferencia de niveles estandarizada en la banda de frecuencia i, [dB] (véase Ec. 3.1);

valor del espectro normalizado del ruido de automóviles, ponderado A, en la banda de frecuencia i, [dBA] (véase Tabla 3.1);

i recorre todas las bandas de frecuencia de tercio de octava de 100 Hz a 5 kHz.

f _i (Hz)	L _{Atr,i} (dBA)	f _i L _{Atr,i} (dBA)
100 125 160	-20 -20 -18	800 -9 1000 -8 1250 -9
200 250 315	-16 -15 -14	1600 2000 2500 -10 -11 -13
400 500 630	-13 -12 -11	3150 4000 5000 -16 -18

Tabla 3.1 Valores del espectro normalizado de ruido de automóviles, ponderado A

² Fachadas, cubiertas o suelos en contacto con el aire exterior

3.2 Ruido exterior dominante de aeronaves

Para obtener el valor de **aislamiento global D_{2m,nT,Atr}** (diferencia de niveles estandarizada, ponderada A, en fachadas) conforme al método establecido en el DB HR, se emplea la expresión siguiente:

$$D_{2m,nT,Atr} = -10 \cdot lg \sum_{i=100Hz}^{5kHz} 10^{(L_{Aav,i} - D_{2m,nT,i})/10}$$
 [dBA] (3.3)

Donde:

D_{2m}, diferencia de niveles estandarizada en la banda de frecuencia i, [dB] (véase Ec. 3.1);

L_{Aav,i} valor del espectro normalizado del ruido de aeronaves, ponderado A, en la banda de frecuencia i, [dBA](véase Tabla 3.2);

i recorretodas las bandas de frecuencia de tercio de octava de 100 Hz a 5 kHz.

f _i (Hz)	L _{Aav,i} (dBA)	f _i (Hz)	L _{Aav,i} (dBA)
		\ /	, ,
100	-23,8	800	-9,5
125	-20,2	1000	-10,5
160	-15,4	1250	-11,0
200	-13,1	1600	-12,5
250	-12,6	2000	-14,9
315	10,4	2500	-15,9
400	-9,8	3150	-18,6
500	-9,5	4000	-23,3
630	-8,7	5000	-29,9

Tabla 3.2 Valores del espectro normalizado de ruido de aeronaves, ponderado A

3.3 Ruido exterior dominante ferroviario o de estaciones ferroviarias

Para obtener el valor de **aislamiento global** $D_{2m,n_{\perp},\lambda}$ (diferencia de niveles estandarizada, ponderada A, en fachadas) conforme al método establecido en el DB HR, se emplea la expresión siguiente:

$$D_{2m,nT,A} = -10 \cdot \lg \sum_{i=100Hz}^{5kHz} 10^{(L_{Aef,i} - D_{2m,nT,i})/10}$$
 [dBA] (3.4)

Donde:

D_{2m,nT,i} diferencia de niveles estandarizada en la banda de frecuencia i, [dB] (véase Ec. 3.1);

L_{Aef,i} valor del espectro normalizado del ruido ferroviario o de estaciones ferroviarias, ponderado A, en la banda de frecuencia i, [dBA] (véase Tabla 3.3);

i recorre todas las bandas de frecuencia de tercio de octava de 100 Hz a 5 kHz.

f _i	$L_{Aef,i}$	f _i	$L_{Aef,i}$
Hz	dBA	Hz	dBA
100	-20	800	-9
125	-20	1000	-8
160	-18	1250	-9
200	-16	1600	-10
250	-15	2000	-11
315	-14	2500	-13
400	-13	3150	-15
500	-12	4000	- 16
630	-11	5000	-18

Tabla 3.3 Valores del espectro normalizado de ruido ferroviario o de estaciones ferroviarias, ponderado A

4 Aislamiento acústico a ruido de impactos

Se parte del espectro de la "nivel de presión de ruido de impactos estandarizado", L'nT (f), obtenido a partir de la norma UNE EN ISO 140-7: 1999, en las bandas de frecuencia de 1/3 de octava comprendidas entre 100 Hz y 3150 Hz.

$$L'_{nT} = -10 \cdot \lg \frac{T}{T_0} \qquad [dB]$$
 (4.1)

Donde:

L nivel medio de presión sonora en el recinto receptor, [dB];

T tiempo de reverberación del recinto receptor, [s];

 T_0 tiempo de reverberación de referencia; su valor es T_0 =0,5 s.

Para obtener el valor de **aislamiento global L**'_{nT,w} (nivel global de presión de ruido de impactos estandarizado), se emplea el procedimiento que se indica en la UNE-EN ISO 717-2: 1997.

El valor final de la magnitud L'nT, se expresará redondeado a un número entero. El redondeo se aplicará conforme a lo establecido en la norma UNE-EN ISO 717-2: 1997/A1:2007.

